Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
8608642817

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000865	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)

Asegurado: GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL — Documento: 80009835-8

Domicilio: RAMAL CAPIATA-AREGUA, KM.4 CÑIA COSTA FLEITAS — Localidad: AREGUA

Tomador: MARIN PASSERINI, RUFO GABRIEL — Documento: 4.665.793-2

Domicilio: MOZART N° 523 C/ SAN VALENTIN — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
15/12/2023	00:00 hs de 23/11/2023	23:59 hs de 21/03/2024	120	Gs. 197.711.322

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL, con domicilio en RAMAL CAPIATA-AREGUA, KM.4 CÑIA COSTA FLEITAS, AREGUA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 197.711.322.- (Guaranies: Ciento Noventa Y Siete Millones Setecientos Once Mil Trescientos Veintidos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MARIN PASSERINI, RUFO GABRIEL, con domicilio en MOZART N° 523 C/ SAN VALENTIN, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que incumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para las **REPARACIONES VARIAS DE PUENTES, CAMINOS ARTERIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, (REF. CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2023 - CONTRATO N° 29/2023 - ID N° 437.960).-** Ver nº

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia: https://www.yacyreta.com.py/condiciones-de-polizas.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 4 de fecha 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 28-0004
Res. N°: 87/99 Fecha 11/2/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	909.091
I.V.A. s/Prima	90.909
Premio	1.000.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.000.000

Agente: GAONA ESPINOZA, CRISTHIAN DAVID
Dir.: AVDA AVIADORES DEL CHACO C/ PABLO ALBORNO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1919 Tel: 0991979137

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/12/2023	1.000.000
TOTAL		1.000.000

Emitido en ASUNCION, 15 de diciembre de 2023

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

Metalurgica Construcciones Servicios Generales
de Rufo Marin
Tel. 0981 576 744

Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
9228023631

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401009791	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)
Documento: 4.665.793-2	Asegurado o Tomador: MARIN PASSERINI, RUFO GABRIEL
Domicilio: MOZART N° 523 C/ SAN VALENTIN	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
18/12/2023	12:00 hs. de 23/11/2023	12:00 hs. de 22/03/2024	120	Gs. 300.000.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	Muerte	Inc. Perman.	G. Medicos
1	PORTILLO GOMEZ, MANUEL DEJESUS	80.000.000	80.000.000	20.000.000
2	BARRIOS ARANDA, JULIO CESAR	80.000.000	80.000.000	20.000.000
3	ROMERO, EVER PATRICIO	80.000.000	80.000.000	20.000.000

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	ALBAÑIL EN OBRA	6.258.004	06/01/1997	HEREDEROS LEGALES	2,3	
2	ALBAÑIL EN OBRA	4.913.171	15/03/1993	HEREDEROS LEGALES	2,3	
3	ALBAÑIL EN OBRA	4.822.509	21/04/1986	HEREDEROS LEGALES	2,3	

Interés Asegurable: Contrato N°29/2023, CVE N°07/2023, "Reparaciones varias de puentes, caminos, arterias del Departamento Central" - ID N° 437.930.-

Coberturas:
- Muerte o Incapacidad Total a consecuencia de accidente.
- Gastos Médicos por Accidente.

Riesgo Cubierto: La compañía se compromete al pago de una indemnización, en caso del fallecimiento del Asegurado o si quedare incapacitado en forma total y permanente, a causa de accidente. Se incluyen también los gastos médicos por accidentes cubiertos por el presente seguro conforme sublímites asegurados.

Definiciones:

Muerte o invalidez permanente o temporaria, total o parcial, causadas por un accidente y siempre que las consecuencias del accidente se manifiesten a más tardar dentro de un año, a contar de la fecha del mismo.

Accidente: A los efectos de este seguro, se entiende por "accidente" todo hecho que cauce una lesión corporal, que pueda ser determinada por médicos de una manera cierta, al Asegurado independientemente de su voluntad por la acción repentina y violenta de un agente externo.

Gastos Médicos: las sumas incurridas por Asistencia Médica motivadas por todo accidente cubierto por el presente seguro, ocurrido dentro de los límites establecidos en la Cláusula de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma indicada en el Anexo N° 01 de la Póliza.

Los gastos que la Compañía tomará a su cargo serán los honorarios médicos, el costo de la internación, el de los productos farmacéuticos, radiografías y tratamientos especiales prescritos por el facultativo, pero no los gastos de viaje y estadías en balnearios o termas o de convalecencia ni por suministro de aparatos ortopédicos, lentes, medias y fajas de goma, prótesis y obturaciones dentales.

Ámbito de cobertura: Mundial, menos en países en guerra o que no mantengan relaciones diplomáticas con la República del Paraguay.

Edad mínima de ingreso: 16 años. Para menores de 16 años sólo se otorgará cobertura de Muerte Accidental y Desmembramiento.

Edad máxima de Contratación: 64 años.

Edad máxima de

RM
Metalurgica Construcciones Servicios Generales
de Rufo Marin
Tel. 0981 576 744

Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	8810293299

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1402000521	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 4.665.793-2	Asegurado: MARIN PASSERINI, RUFO GABRIEL
Domicilio: MOZART N° 523 C/ SAN VALENTIN	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia desde las:	Vigencia hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
19/12/2023	01/12/2023 12:00hs. del	29/05/2024 12:00hs. del	180	Gs. 1.977.113.215

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	DAÑOS MATERIALES - Cobertura Principal A: Sobre los daños y/o pérdidas ocasionadas por las obras de: REPARACIONES VARIAS DE PUENTES, CAMINOS ARTERIAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, (REF. CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 07/2023 - CONTRATO N° 29/2023 - ID N° 437.930)., a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Un Mil Novecientos Setenta Y Siete Millones Ciento Trece Mil Doscientos Quince) Ubicación del Riesgo: DEPARTAMENTO CENTRAL, PARAGUAY	1.977.113.215	3.595.455
	TOTALES	1.977.113.215	3.595.455

CONDICIONES ESPECIALES:

La denominada en adelante "La Compañía", en consideración a la solicitud que forma parte de este contrato y al pago de la prima indicada en la parte descriptiva, asegura, con sujeción a los términos, exclusiones y condiciones generales y especiales contenidos en la presente póliza, los bienes mencionados más adelante contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante el estudio de prospección y cateo en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza.

El Asegurado tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atendrá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción, los equipos y maquinaria de construcción asegurados bajo esta póliza.

El Asegurado informará inmediatamente a la Compañía toda circunstancia que pudiera significar una agravación del riesgo y que en el momento de suscribir la presente póliza no era conocida o no podía ser conocida por la Compañía.

Vigencia: Plazo de Ejecución del Contrato: fecha de inicio a confirmar.
Duración: 120 días desde el 01/12/2023 al 30/03/2024.
Período de Mantenimiento amplio: 60 días comenzando desde la finalización del período de construcción. Desde el 30/03/2024 al 29/05/2024.

Cobertura : Todo Riesgo Contratistas - Texto Múnich Re, con los endosos y límites detallados a continuación:

- Amparo A, Daños materiales.
- Amparo B, Terremoto, temblor, erupción volcánica
- Amparo C, Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación
- Amparo D, Mantenimiento
- Amparos E y F, Responsabilidad Civil por daños a terceras personas y cosas de terceros
- Amparo G: Gastos de Remoción de Escombros

Endosos Aplicables:

- 001 Huelga, Motín, Conmoción Civil, Límite Gs. 10.000.000.- (como límite agregado durante el período de construcción)
- 004 Cobertura de Mantenimiento amplio
- 005 Cronograma de Avance (2 semanas)
- 010 Exclusión de Pérdidas, daños o responsabilidades debidos a Avenida e inundaciones.
- 103 Cosechas, Bosques y Cultivos.
- 107 Campamentos y almacenes, límites Gs. 25.000.000.- para campamento y Gs. 15.000.000.-para unidad de almacenaje.
- 109 Almacenaje de Material.
- 110 Medidas de Seguridad contra inundaciones (20 años)
- 111 Remoción de escombros después del corrimiento de tierras. Límite Gs 10.000.000.-

Sumas Aseguradas:

RM Marin
Metalurgica Construcciones Servicios Generales
de Rufo Marin
Tel 0981 576 744